

## PERSPECTIVA SOCIOEDUCATIVA DE LA REFORMA Y LA ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA L.O.G.S.E.

*Pedro Gallardo Vázquez  
Vicente Toro Entero*

La rapidez con la que se han producido las transformaciones técnicas, sociales y políticas en nuestro país, unido a su progresiva integración en Europa, hacen necesario el establecimiento de un sistema educativo como el propuesto por la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.). Dicho sistema debería permitir a un número cada vez mayor de individuos acceder a un mercado único de trabajo y adaptarse a los nuevos valores, ideales y modos de vida inseparables en una sociedad continuamente en evolución.

Este objetivo obliga a reformar el sistema actual basado en la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa (Ley 14/1970 de 4 de agosto) y a modificar la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) de 1985, que deroga la Ley Orgánica por la que se regulaba el Estatuto de Centros Escolares (L.O.E.C.E.) de 1980, para afrontar las nuevas exigencias formativas de la sociedad española y hacer extensiva la educación a la totalidad de la población en su nivel básico.

La estructura educativa implantada por la LOGSE es la siguiente:

- a) Enseñanzas de régimen general (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, y Educación Universitaria).
- b) Enseñanzas de régimen especial (Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas).

Por otra parte, la L.O.G.S.E. contempla: las enseñanzas de Educación Especial, Educación de Adultos y los planes educativos para la compensación de las desigualdades educativas.

Las principales innovaciones de esta Ley son: la ampliación de la oferta educativa para los niños/as entre 0 y 3 años; la escolaridad obligatoria y gratuita desde los 6 a los 16 años (edad mínima para el ingreso en el mundo laboral); la incorporación de profesorado especialista en Educación Física, Educación Musical y Lenguas Extranjeras en la Educación Primaria; la configuración de una etapa de Educación Secundaria Obligatoria de cuatro años de duración, organizada con criterios de comprensividad y especialización progresiva; el establecimiento de cuatro modalidades de bachillerato: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales, y Tecnología. Si bien, la propia L.O.G.S.E. atribuye al Gobierno las competencias para establecer nuevas modalidades o modificar las ya definidas de acuerdo con las comunidades autónomas; la organización de un sistema de formación profesional más flexible y orientado a la práctica, más conectado con los sectores productivos; y el establecimiento de diseños curriculares básicos.

Es evidente que para abordar los cambios anteriores han de tomarse una serie de medidas, entre las que destacamos:

- Posibilidad de actualizar, completar y ampliar conocimientos dando oportunidades concretas en sitios adecuados a los alumnos (centros, empresas, etc.).
- Formación y perfeccionamiento del profesorado.
- Ayudas para proyectos de innovación y experimentación e investigación educativa.
- Aumento de presupuesto.
- Dotación de profesores especialistas en Educación Musical para los centros de Educación Primaria.
- Implantación gradual de las aulas de Tecnología en los centros de Educación Secundaria.
- Incremento del número de profesores de apoyo para cubrir las necesidades especiales de los alumnos.
- Institución de Departamentos de Orientación y de Apoyo Psicopedagógico en todos los centros docentes.
- Establecimiento de programas específicos de garantía social para los alumnos que no consigan terminar con éxito los estudios de Educación Secundaria Obligatoria.
- Disminución de la ratio profesor-alumno a 1/25 en Educación Primaria y 1/30 en Educación Secundaria Obligatoria.

La aplicación de la Reforma implica la participación de los sectores afectados. Cuestiones básicas como la distribución de competencias entre las Administraciones nacionales, regionales y locales o como la participación de los Consejos Escolares a nivel de centro, municipio, comunidad autónoma y Estado, deben ser abordadas dentro de un clima de diálogo y colaboración.

La mayor y más importante novedad de la L.O.G.S.E. la constituye la nueva Ordenación y Estructura General del Sistema Educativo, configurada de acuerdo con la Constitución y la L.O.D.E. y tendente a promover el desarrollo y neutralizar las desigualdades sociales y culturales. Deben destacarse, desde un punto de vista organizativo las innovaciones en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y en la Formación Profesional.

La Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O.) ofrece a todos una enseñanza común y su terminación coincide con la edad para la incorporación al trabajo (16 años). Los alumnos que hayan cursado este nivel educativo podrán optar entre incorporarse al trabajo o continuar los estudios de Bachillerato (16-18 años) o Formación Profesional (Módulos Profesionales).

La Formación Profesional que dispone la Reforma contiene importantes elementos innovadores, susceptibles de producir la necesaria mejora sustancial en estas enseñanzas. Entre los que resaltamos:

- La Formación Profesional de base (conjunto de conocimientos, aptitudes y capacidades relativo a un número amplio de profesiones), contemplada como área (Tecnología) en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato; este área se considera obligatoria en los ciclos que confirma la Enseñanza Secundaria Obligatoria, con 125 horas en el primero (12-14 años) y 70 horas en el segundo (14-16 años).
- La Formación Profesional específica, establecida en dos niveles: el primero, corresponde a los módulos profesionales de nivel dos (para acceder a éstos se necesita estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria ); el segundo, a la Formación Profesional de Grado Superior o módulos profesionales de nivel tres (su acceso requiere el título de bachiller y haber aprobado alguna modalidad afín a este módulo tres, que culminará con el título de técnico superior que, a su vez, permitirá el acceso a determinados estudios universitarios).

Las cuatro modalidades del Bachillerato enlazan con los grandes ámbitos del saber y con las carreras universitarias y ciclos formativos profesionales de nivel superior, que pueden cursarse después del Bachillerato. Su estructuración es una consecuencia de la adecuación de nuestro sistema educativo a la cultura de nuestro tiempo y a los estudios que imperan en Europa.

El nuevo Bachillerato, a través de las materias de modalidad y las materias optativas, pretende asegurar la Formación Profesional de base (integrando las dos vías tradicionalmente separadas en nuestro país en Enseñanzas Medias: la formación académica y la formación profesional) y preparar a los alumnos para estudios posteriores, universitarios o profesionales.

Desde el punto de vista de la organización del profesorado y de la impartición de la docencia, las materias comunes propias de cada modalidad (Educación Física, Historia, Lengua Castellana, Lengua Oficial propia de la correspondiente comunidad y Literatura, y Lengua Extranjera) y las materias optativas (fijadas por las Administraciones Educativas) estarán asignadas a los departamentos o seminarios, cada uno de los cuales tendrá responsabilidad sobre una o varias materias.

La evaluación de los estudiantes se realizará por materias y deberá implicar la valoración significativa tanto de los conceptos, procedimientos y técnicas que se han de aprender e interiorizar, como de las actitudes, valores y normas que se generen. Debe cubrir todas sus funciones: diagnosticadora, pronosticadora, adaptadora, orientadora, controladora y reguladora, con el fin de mejorarla. Así mismo, se recomienda el conocimiento y práctica de todo tipo de instrumentos de evaluación y la colaboración en equipo con los demás profesores, a fin de emplear estrategias que permitan una mayor fuente de información sobre los alumnos para ayudarles en sus estudios y en la elección de una profesión.

A continuación citamos los principales instrumentos de evaluación: tests y medidas tipificadas; pruebas que requieren la elaboración de algún tipo de respuesta: exámenes escritos de tipo tradicional, pruebas que exigen una respuesta breve; escalas objetivas de producción; pruebas orales; pruebas de ejecución que plantean situaciones problemáticas que ha de resolver el alumno con alguna acción; técnicas de observación: listas de observación, escalas de estimación, diarios, informes autobiográficos, registros anecdóticos, etc.; técnicas en las cuales el sujeto proporciona información de modo directo; cuestionarios e inventarios, entrevistas, actos

creativos como poemas, música, trabajos, etc.; técnicas sociométricas: sociogramas y técnicas de dinámica de grupos.

El Bachillerato forma parte de la Educación Secundaria, como tramo no obligatorio. Conecta con la Universidad a través de una prueba específica de acceso. Hay, sin embargo, otras vías para llegar a cursar estudios universitarios: prueba de acceso para mayores de 25 años, y la vía de aquellos estudiantes que cursen enseñanzas profesionales de nivel superior y que puedan acceder a determinadas carreras universitarias que específicamente se señalen.

Uno de los cambios más significativos propuestos por la L.O.G.S.E. en relación al currículo es la introducción de los ejes o contenidos transversales, de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad actual y que impregnan la actividad educativa. Entre ellos, podemos citar: Educación para el Consumidor, Educación para la Salud, Educación para la Paz, Educación Sexual, etc.

También potencia la autonomía de los centros escolares, puesto que cada centro educativo ha de adaptar los diseños curriculares a su contexto particular.

La movilidad dentro del bachillerato ofrece a los alumnos mayores posibilidades de elección, en consonancia con sus capacidades e intereses. Así mismo, implica una mayor diferenciación de profesores claramente especializados.

El nuevo bachillerato deberá cumplir sus funciones de enlace entre la educación común obligatoria, de un lado, y la educación superior y la transición a la vida activa, de otro. Es de destacar los diversos itinerarios educativos que posibilita y la importancia, consecuentemente, de una orientación escolar y vocacional adecuada.

La Reforma pretende que los jóvenes tengan: una buena formación general, una formación profesional de base, y que dispongan de unas estrategias que les permita seguir aprendiendo. Un aspecto importante es el calendario de implantación previsto en su desarrollo y la distribución de los recursos que se le destinan. Los motivos son obvios: la L.O.G.S.E. va a exigir una gradual extinción de los planes de estudio existentes, una generalización progresiva del nuevo sistema, y una adecuación sistemática de los centros. A la vez que exigirá aumentos considerables de recursos educativos, formación del profesorado, una óptima adecuación en la programación docente, especialización del profesorado, innovación e investigación educativa, así como favorecer y apoyar la orientación educativa y profesional.

Hay que decir que entre los retos a los que se enfrenta nuestro sistema educativo para el futuro destaca, sin lugar a dudas, la aplicación de la L.O.G.S.E. Hay que tener en cuenta que el éxito de una Reforma Educativa no se logra sólo con una Ley, por muy avanzada que ésta sea, sino que requiere que desde las distintas administraciones se pongan en marcha las medidas para su puesta en funcionamiento. En este sentido, es preciso considerar que las reformas que la L.O.G.S.E. contempla son muy costosas en términos económicos, lo que exige un notable incremento de los recursos destinados a educación en un momento de grave crisis. Además implicarían un cambio en la forma de ver y entender la educación en cuanto que se preocupa de los procesos, de la experiencia, de la construcción del conocimiento, y del desarrollo de las habilidades intelectuales. Aspecto que puede resultar difícil por estar acostumbrados a una enseñanza centrada en los contenidos.

Concluiremos diciendo que la ratificación del Acta Unica Europea (noviembre, 1993) supone, entre otras, las siguientes consecuencias:

- La apertura de fronteras y la construcción de un espacio nuevo. Esto significa algo más que relaciones comerciales. La competitividad de una economía depende en buena parte de la competitividad de sus empresas y de la cualificación y especialización profesional de su mano de obra. Al respecto, cabe preguntarnos: ¿podremos estar a la altura de otros países europeos como Alemania o Dinamarca?. Teóricamente éstas son las deficiencias que intenta mejorar la Reforma. Pero si las empresas quieren mantener o mejorar el nivel, no es suficiente que encuentren en el mercado de trabajo jóvenes mejor formados que en el pasado. Es necesario que actuales profesionales tengan posibilidad de mantener y elevar el suyo. Por ello, las empresas tendrán que elaborar planes de formación adaptados a sus necesidades o contratar mano de obra cualificada o especializada en el extranjero.
- Nuestra integración en Europa lleva implícito el que se tenga que ayudar a todos y cada uno de nuestros ciudadanos a adaptarse a situaciones más innovadoras si cabe. Pensemos que los fines y las estrategias que plantea la LOGSE son suficientes, queda ahora el plasmarlos en realidades tangibles.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AGUADERO, F., et al.(1991): *La reforma educativa y la gestión de centros.*, Madrid, Ediciones S.M.
- BAZ LOIS y LÓPEZ MOJARRO, M.(1994): *La configuración del bachillerato en la L.O.G.S.E., C.E.C.E.- I.T.E.*, Madrid.
- C.E.S.E. (1992): *Reformas e innovaciones educativas en el umbral del siglo XXI: una perspectiva comparada*, Madrid, U.N.E.D.
- GARCIA GARRIDO, J. L. (1992): *Problemas mundiales de la educación. Nuevas perspectivas.*, Madrid, Dykinson.
- GARCIA GARRIDO, J. L.; PEDRO, F. y VELLOSO, A. (1989): *La educación en Europa. Reformas y perspectivas de futuro*, Madrid, Cincel.
- GONZALEZ, B. y VALLE, J. M. (1990): *El sistema de acceso a la educación superior en seis países de la C.E.*, Madrid, C.I.D.E.
- GONZALEZ LUCINI, P. (1990): *Educación en valores y diseño curricular.*, Madrid, Alhambra Longman.
- HERRERA, F. (1991): *Cómo elaborar un proyecto pedagógico-didáctico de carácter curricular.*, Barcelona, P.P.U.
- HERRERA, F. y RAMIREZ, M.I. (1992): *El diseño curricular en la situación de aprendizaje-enseñanza*, Madrid, I.C.H.
- LAZARO, E.(1991): *La nueva ordenación del sistema educativo. Guía práctica para su conocimiento*. Madrid, C.E.C.E.-I.T.E.
- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo*, B.O.E. nº. 238 de 4 de Octubre de 1990, Madrid.
- MARIN IBAÑEZ, R. (1991): *La Reforma educativa española*. Madrid, U.N.E.D.
- M.E.C. (1987): *Proyecto para la Reforma de la enseñanza (propuesta para debate)*. Madrid, Centro de publicaciones del M.E.C.
- M.E.C.: *Evaluación externa de la reforma experimental en enseñanzas medias*. Madrid, Centro de publicaciones del M.E.C. (1988).
- M.E.C. (1989): *Libro blanco para la Reforma del Sistema Educativo*, Madrid, Centro de publicaciones del M.E.C.
- M.E.C. (1989): *Diseño curricular base del bachillerato*, Madrid, Centro de publicaciones del M.E.C.
- M.E.C. (1991): *Bachillerato: estructura y contenidos*, Madrid, Centro de publicaciones del M.E.C.
- MORENO, J. M. (1990): *El diseño curricular del centro educativo*. Madrid, Alhambra Longman.
- NEAVE, G. (1987): *La comunidad europea y la educación*, Madrid, Forum Universidad-Empresa.

- NOVACK, J. D. y GOWIN, D. B. (1988): *Aprendiendo a aprender*. Barcelona, Martínez Roca.
- PAZ BAÑEZ, M. A. (1989): *El sistema educativo en Andalucía*. Sevilla, Instituto de Desarrollo Regional.
- R. LOCASTA, J. (1992): *La orientación educativa en el marco de la Reforma*, C.E.C.E.-I.T.E., Madrid.
- RIVIERE GOMEZ, A. (1988): *El sistema educativo español*, Madrid, Centro de publicaciones del M.E.C.
- RODRIGUEZ SUAREZ, E. (1991): *El diseño curricular base de la Enseñanza Secundaria y Obligatoria*, C.E.C.E.-I.T.E., Madrid .
- STENHOUSE, L. (1984): *Investigación y desarrollo del currículum*, Madrid, Morata.
- ROSELLO, P. (1978): *La teoría de las corrientes educativas*, Barcelona, Promoción Cultural.
- THOMAS, J. (1976): *Los grandes problemas de la educación en el mundo*, Madrid, Anaya.